

# LA CIUDAD LINEAL

OFICINAS: Chamartín. Estación del tranvía.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos lineal ídem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una. Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

ADMINISTRACIÓN

Escoorial, número 6.—Madrid.

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barrios cómodos, higiénicos y baratos, constituyendo con ellos la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolos a vivir perpetuamente encerrados en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada. El fin que persigue la Compañía

ha de llevar consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

Chamartín de la Rosa.— 5 de Diciembre de 1898.

NÚM. 38

AÑO II

## INGRESOS hasta el 30 de noviembre de 1898.

|                                 | PESETAS    |
|---------------------------------|------------|
| En el año 1894.....             | 65.830'00  |
| Idem el 1895.....               | 74.685'00  |
| "    "    1896.....             | 85.110'00  |
| "    "    1897.....             | 102.710'00 |
| En enero de 1898.....           | 25.026'95  |
| febrero, ídem.....              | 27.341'20  |
| marzo,    ".....                | 25.920'85  |
| abril,    ".....                | 31.859'10  |
| mayo,    ".....                 | 17.749'05  |
| junio,    ".....                | 20.411'55  |
| julio, id., (sin depósitos)...  | 22.399'45  |
| agosto, id., (sin depósitos)... | 32.395'50  |
| septiembre, id.....             | 43.596'55  |
| octubre, id.....                | 38.664'51  |
| noviembre, id.....              | 39.657'90  |
|                                 | 325.022'61 |

## EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1898

|                                 |            |          |
|---------------------------------|------------|----------|
| Acciones subscriptas.....       | 1.500      | pesetas. |
| Dividendos cobrados.....        | 409.280'00 | "        |
| Idem a cobrar.....              | 340.720'00 | "        |
| Obligaciones subscriptas.....   | 550        | "        |
| Cobrado por obligaciones.....   | 166.494'00 | pesetas. |
| Pagares en circulación.....     | 120.266'50 | "        |
| Id. recogidos a su vencimiento. | 50.300'00  | "        |

## EL ÁRBOL

Para solemnizar la plantación de arbolado en este invierno acordó el Consejo de la Compañía, hace tiempo, el preparar un trozo de la calle principal, de 40 metros de anchura, completamente explanado, en el cual se trasplanten árboles de muchos años, que den idea de lo que será la calle cuando esté explanada en toda su longitud de cinco kilómetros.

Esta pacífica fiesta de la cultura se verificará por cuenta de la Sociedad, y para gastar poco prescindirá de invitar a los elementos oficiales, dándole un carácter exclusivamente popular ó de familia.

Se ruega a todos los Establecimientos de primera enseñanza, de Madrid, así públicos como particulares, designen el niño más aplicado, y a este grupo selecto de los jóvenes de mayores méritos, que representa las esperanzas de la patria en lo porvenir, le invita y le asocia la Compañía a su fiesta, dedicando a cada uno el árbol que elijere, entregándole públicamente una medalla como premio de su aplicación y recuerdo de la fiesta, y después de varios discursos alusivos al acto, obsequiándoles con una merienda. En el número siguiente a la fiesta se publicará la lista de los alumnos premiados y el plano con la situación del árbol elegido por cada uno.

Además del alumno más aprovechado de cada colegio, primer campeón del grupo de escolares a que pertenece, en cuyo honor se da la fiesta, cada Director de colegio podrá designar algunos otros alumnos sobresalientes, uno ó dos por cada grupo de las secciones de 1.ª y 2.ª enseñanza.

El agasajo ó premio a estos alumnos por cada colegio será más reducido, y consistirá en la medalla conmemorativa y en la publicación de sus nombres en los números que dedicaremos a este objeto, sin perjuicio de lo que cada Director haga en honor de sus propios alumnos más aventajados.

Sería conveniente para el buen orden de la fiesta que cada colegio eligiese con anticipación sitio en que congregasen sus alumnos y lo designasen de algún modo.

La fiesta es pública, pudiendo no sólo asistir los profesores y alumnos distinguidos, sino también las familias de éstos y cuantos más se dignaren honrarnos en esta fiesta de la infancia, de la cultura y buena educación social.

Los alumnos de primera enseñanza, hijos de los señores accionistas, que en representación de sus padres y de todos los demás socios quieran acompañar y agasajar en cualquier forma a los niños premiados se servirán indicarlo con bastante antelación, para dar unidad a estos propósitos y facilitarlos en la medida de lo posible.

Idéntico ruego dirigimos a las señoras de las familias de los accionistas que quieran de algún modo asociarse a este pensamiento.

Agradeceremos también todas las manifestaciones de simpatía y de adhesión a la idea de honrar a la Escuela y de fomentar el arbolado, que vengan de personas ajenas a la Compañía. Los donativos, en libros, en juguetes, en premios y obsequios de cualquier clase serán admitidos y distribuidos entre los alumnos premiados, publicando la lista de los donantes.

Creemos que la cueva de Covadonga de la reconquista de España es, en nuestros tiempos, la Escuela; y los moros de la ignorancia, de la pereza, de la murmuración constante y de la envidia, nuestros más formidables enemigos.

Creemos asimismo que la España nueva, que urge reconstruir tiene, por uno de sus fundamentos, la ciudad nueva, la «Ciudad Lineal» fundada en la ciencia y en la práctica de la higiene; y en la fiesta que tratamos de realizar y de repetir en los años sucesivos, se compenetran los dos pensamientos.

La fiesta del árbol, que también pudiéramos llamar la fiesta de las escuelas, se celebrará un domingo de enero próximo, en que haya esperanzas de tiempo despejado, previo aviso dos ó tres días antes en los periódicos de mucha circulación.

## NUESTRAS NOTICIAS

Se ha recibido la rubería pedida a la casa Soujel y Compañía, y a la posible brevedad procederemos a su colocación.

Continúan activamente los trabajos del tranvía de las Ventas, así como los de explanación y apertura de zanjas y de hoyos para plantación de arbolado.

Prosigue con actividad el afirmado de grava de la vía a Chamartín, en cumplimiento de lo ordenado por los señores ingenieros al reconocer la línea.

La Revista Minera y el Madrid Científico han publicado artículos en pró del ferrocarril subterráneo. Agradecemos extraordinariamente los elogios de nuestros estimados colegas, no sólo por su indiscutible competencia y autoridad en la materia, sino por ser completamente espontáneos, puesto que de nosotros no ha partido la más leve indicación en tal sentido, que en todo caso habría sido legítima y correcta como todos los actos de la gestión administrativa de nuestra Sociedad.

Se han recibido del extranjero dos proposiciones para la construcción del ferrocarril subterráneo, una completamente inadmisibles y otra que tiene un estudio la Dirección.

De todos modos no será aceptada, sin agotar todos los medios decorosos de invitar a nuestros compatriotas a suscribir obligaciones, para que esta obra de progreso sea hecha con capital español.

En el periódico quincenal La Asociación, órgano de la Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España, leamos, después de describir nuestro proyecto de ferrocarril subterráneo, lo siguiente:

«Desamamos a la «Compañía de Urbanización» un éxito completo en la realización de su importante proyecto, como lo ha logrado en el de «La Ciudad Lineal», que no ha mucho tiempo se le antojaba a algunos una quimera, y hoy es una hermosa realidad.»

Estimamos en lo mucho que valen los buenos deseos de La Asociación en favor de nuestra Compañía, y hacemos presente nuestra gratitud a tan apreciable publicación.

De la Revista Agrícola Castellana copiamos lo siguiente:

«Cartilla forestal y fiesta del árbol.—El Ingeniero de montes, D. Rafael Puig y Valls, ofrece 500 pesetas al autor de la mejor Cartilla forestal, escrita en castellano, en la que se expongan, formulados en diez aforismos, los beneficios que reportan la conservación y el fomento de los árboles en los montes y lo perjudicial de su destrucción, y se den reglas concisas y prácticas, al alcance de los niños, para dicha conservación y fomento. Estas reglas deberán ser formuladas en conformidad al programa que dará oportunamente un Jurado idóneo.»

Propone además el Sr. Puig y Valls la institución en todas las poblaciones de la fiesta llamada del árbol, como se celebra anualmente en Madrid, para que los niños planten por sus propias manos un árbol cada uno, y se encariñen de este modo con la idea del fomento forestal.»

El día 28 de noviembre, ante el Notario, Sr. D. Luis González, se ha otorgado escritura de cesión de los lotes correspondientes a sus acciones a D. Nicolás Parra y al Excmo. Sr. D. Arturo Baldasano y Topete.

Hemos recibido carta de uno de nuestros accionistas, residente en el extranjero, suscribiendo todas las acciones con derecho a lote de terreno que estén atrasadas en el pago. Queda complacido nuestro consocio.

De hoy en adelante es casi seguro, ó muy probable cuando menos, que el que quiera acciones tenga que pagar prima.

## EXCITACIÓN

Señores, no hay que asustarse. No se trata de la excitación de los ánimos, ni de la excitación nerviosa, ni de ninguna clase de excitaciones alarmantes. Trato de excitar a mis amigos a que presten su interés a la fiesta del árbol, a esa manifestación indudable de cultura que ofrece anualmente a los madrileños la «Compañía de Urbanización», pues no se concibe fiesta alguna más llamada a tener buena sombra y a echar raíces en nuestro suelo que la del árbol.

Respecto de esta fiesta estaba yo hasta hace poco en ayunas, ó en la higuera, como ahora se dice. Creí que no habría madrileño capaz de interesarse por otras plantas que no fueran las de sus pies, y éstas generalmente no pasan de dos. Pero desde que D. Arturo Soria supo comunicar a sus convecinos el entusiasmo por la repoblación de los alrededores de Madrid y tuvo importancia la llamada «fiesta del árbol», ya no pienso en otra cosa. Es más, hasta me ha dado por cultivar, como nunca, el trato de mis amigos Don Acasio de la Encina y Don Eruelos del Nogal, solamente porque son parientes vegetales más bien que animales, dicho sea sin ofenderles.

Se necesita ser un camuso para no comprender que esto del árbol ha de adquirir corpulencia y ha de tener ramificaciones.

«Cómo no he de profesar cariño a los árboles? Entre los de mi aldea me crié como un roble, y allí fui haciendo pinchos hasta que tuve edad de coger el chopo. Y después me dije:—Puesto que los árboles son como los borrachos, que echan siempre sus copas, y suelen tener buena sombra ¿por qué no hemos de cuidar los árboles existentes y plantar otros nuevos en pró de nuestros apreciables pulmones?»

Soy, pues, partidario de la fiesta del árbol, y a pesar de su carácter infantil no consentiré que la miren como cosa de juego los hijos que Dios me ha concedido. Previamente no hago más que darles consejos de arboricultura. «Cuidado—les digo—con caer en esta vida, porque del árbol caen los todos hacen leña; «tened presente que al que a buen árbol se arrima buena sombra le cobija; «no os andéis nunca por las ramas; «no os subáis a la parral; «no toméis jamás el olivo; «no pidáis peras al olmo...» y otras cien advertencias por el mismo estilo.

Con estas ideas arbóreas, íngertas en mi cerebro, excuso decir a ustedes si estaré dispuesto a contribuir con mis modestas fuerzas al esplendor de la próxima fiesta del árbol.

Y aquí vienen las excitaciones, que son cuatro, dos en serio y dos en... lo que ustedes quieran.

Excito á los ilustrados directores de las escuelas de Madrid á que tomen con interés la oportuna designación de los alumnos aplicados que han de acudir á la fiesta en pos de la medalla, de la merienda y de los demás obsequios ofrecidos; porque no es racional el mirar con indiferencia esta manifestación recreativa, decretada por la cultura en colaboración con la higiene.

Excito con igual empeño á todas aquellas personas, corporaciones y establecimientos que tengan posibilidad de hacerlo á que faciliten con destino á los pequeños concurrentes á la fiesta libros, juguetes, golosinas, flores y cuantos objetos sean adecuados al indicado fin.

Excito al jefe de seguridad Sr. Murera y á las aplaudidas artistas vegetales señoras Peraltes y Pino á que concurren á la fiesta, pues tienen el deber de plantarse allí.

Y la cuarta excitación va dirigida á la divina Providencia. ¿Que cuál es? Que influya cerca de las nubes para que éstas no nos obliguen á volver de la fiesta como sauces llorones, sino con el tronco seco, al menos por la parte de afuera.

En fin, procuremos todos el fomento teórico y práctico de los árboles, no dedicándolos trovas poéticas, sino tocándoles el himno de Risgo, que es lo más eficaz para que se desarrollen. Yo, por mi parte, me siento capaz de plantar y regar mi propio árbol genealógico.

Pero ayúdenme ustedes, amigos míos, en estas faenas de propaganda, pues sentiría en el alma que en vez de hacerlo así, ya que se trata de plantación de árboles, me dejasen ustedes plantado, tomándome por un alcornoque. He dicho.

JUAN PÉREZ ZÚÑIGA.

NOTICIAS DE LA "FIESTA DEL ÁRBOL,"

Para contribuir á la mayor brillantez de la fiesta del árbol, que se celebrará entre las manzanas 79 y 80, junto á la carretera de Hortaleza, se ruega á los accionistas que tienen elegidos sus lotes en dichas manzanas y en las contiguas, hagan en ellas plantaciones á la mayor brevedad.

Lo más práctico, y quizá también lo más económico es dirigirse á D. Félix Ponzet, diciéndole lo que cada uno se propone gastar, en qué clase de árboles y la disposición en que hayan de ser plantados. El Sr. Ponzet está encargado por la Compañía de las plantaciones de arbolado en las calles de «La Ciudad Lineal».

Los directores de colegios que por cualquier motivo, independiente de nuestra voluntad, no hayan recibido nuestra invitación, á designar el niño más estudioso que haya de ser agasajado en nuestra fiesta, téngala por hecha y recibida.

A cada colegio se destinarán 25 ejemplares del presente número, y otros tantos del que publicará la lista de alumnos premiados con el plano de los árboles por ellos elegidos, que podrán recoger gratuitamente en la Administración del periódico, Escorial, 6.

Nuestro consocio, D. Manuel García Quintanilla, ha sido el primero en enviar un regalo para la fiesta del árbol, consistente en 50 ejemplares de la obra Derechos y deberes.

Nuestra fiesta del árbol se celebrará en la calle principal de «La Ciudad Lineal», en el punto en que ésta atraviesa la carretera de Madrid á Hortaleza, ó sea en el kilómetro 7. Seis kilómetros pueden recorrerse en tranvía por el del barrio de Salamanca y el de la Prosperidad. El kilómetro restante, que atraviesa el barrio del Chaleco, puede hacerse fácilmente á pie. La fiesta será donde afluyen á la calle principal las calles de «Vicente Muzás» y «Navarro Amandi», al pie de nuestro depósito de aguas.

Con el fin de premiar la aplicación de algunos niños de los colegios de Madrid (uno por cada colegio por lo menos), nos proponemos, con el concurso de la proverbial generosidad de los madrileños, regalar á los pequeños los obsequios que quieran donarnos, que pueden ser libros, juguetes, botellitas de licores, golosinas de fácil conservación y otros análogos, los cuales, unidos con los de nuestra especial iniciativa, serán repartidos por una Comisión de señoras en el acto de la fiesta.

Las personas que quieran hacer donativos para el objeto indicado podrán avisar por correo interior, ó en otra forma, al señor Consejero Delegado, D. Vicente Muzás, y un dependiente de la Compañía, con documento de la Dirección gerente que acredite su personalidad, pasará á domicilio á recoger los objetos.

Se ruega á los donantes den sus no «obras» y señas de domicilio para remitirles el recibo, y más tarde el álbum que se ha de publicar con los nombres de aquéllos y el del niño premiado, con el objeto de cada uno, á fin de establecer esa corriente, siquiera sea invisible, de gratitud y cariño.

El Consejo de Administración y la Dirección han delegado en el Consejero, Sr. D. Vicente Muzás, para transmitir lo referente á la fiesta del árbol; por tanto, á dicho señor, Carranza, 17, 3.º, se podrán dirigir quienes tengan que tratar algo referente al asunto, ó proponer lo que estimen oportuno sobre el mismo.

A cada colegio de niños se designará un árbol ya crecido, que llevará el nombre del colegio y el del alumno premiado. Este podrá adornar á su gusto dicho árbol con flores, cintas, frutas ó en la forma que estime conveniente.

Con satisfacción hemos sabido que algún colegio, conocedor de nuestro propósito, se ha puesto al habla con las familias de los niños, y piensan adornar su árbol de una manera tan espléndida, que seguramente llamará la atención de los concurrentes á la fiesta.

Se nos dice que un conocido Conde ha escrito á Valencia, pidiendo muchas y hermosas flores y naranjas para adornar el árbol del colegio de sus hijos.

Sería muy conveniente que cada colegio llevara un estandarte ó bandera, distintivo del mismo, para mayor esplendor de la fiesta.

Se ruega á las personas, accionistas ó no, que traten de obsequiar particularmente á los niños de las familias, amigas suyas, con cajitas iguales á las que la Compañía va á regalar á los alumnos premiados de cada colegio, hagan el pedido de las que desean, antes del 15 del actual, á fin de que pueda tenerlas preparadas el fabricante de las cajas.

RESÚMENES de ingresos y pagos verificados por la Compañía Madrileña de Urbanización durante el mes de octubre de 1898.

INGRESOS

Table with columns for category (ACCIONISTAS, OBLIGACIONES, etc.), amount in pesetas, and a sub-total for 'SUMAN LOS INGRESOS'.

PAGOS

Table with columns for category (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJO, DIRECCIÓN, etc.), amount in pesetas, and a sub-total for 'GASTOS MENUDOS'.

Main financial table with columns for category (TERRENOS, AGUAS, ARBOLADO, etc.), amount in pesetas, and a sub-total for 'TERRENOS: EXPLOTACIÓN'.

|   |          | PESETAS  |  |
|---|----------|----------|--|
| A los Sres. Portillo hermanos, por 20 kilogramos de tornillos.....  | 21'40    |          |  |
| A D. Policarpo V. Escobar, por obras de albañilería en el andén y dependencias de la Estación.....  | 677'00   |          |  |
| A D. Angel Gordillo, por gastos para liquidación escritura del tranvía.....   | 4'95     |          |  |
| A D. Benito Loipressi, por indemnizaciones al personal facultativo que reconoció los carriles y vía de Chamartín. Gastos para avisar al señor Consejero que asistió al reconocimiento.....                                | 133'80   | 966'15   |  |
| A D. Ricardo Fernández, por pintura y rotulación de chapas para los coches á Chamartín.....   | 1'00     |          |  |
| A D. Eladio Amor, por arreos para la mula del carro.....  | 8'00     |          |  |
| Por una puerta con cerco y dos tableros largos para el retrete.....   | 20'00    |          |  |
| Alquiler de mula y carro para las obras de la vía.....  | 25'00    |          |  |
| Alquiler de mula y carro para las obras de la vía.....  | 75'00    |          |  |
| <b>TRANVÍA DE TETUÁN</b>  |          |          |  |
| <b>EXPLOTACIÓN</b>  |          |          |  |
| Gastos.....   |          | 2.452'77 |  |
| <b>TRANVÍA DE LAS VENTAS:</b>   |          |          |  |
| <b>1.º ESTABLECIMIENTO</b>  |          |          |  |
| Jornales de construcción de vía.....  | 521'75   |          |  |
| A D. Pascual Pérez, por piedra para la vía.....   | 407'95   | 1.045'05 |  |
| Al mismo, para pago del machacado de piedra.....  | 59'85    |          |  |
| Locomoción del encargado.....   | 3'50     |          |  |
| Alquiler de mula y carro para las obras.....  | 30'00    |          |  |
| <b>FERROCARRIL DE CIRCUNVALACIÓN</b>  |          |          |  |
| A D. Luis Soria, gastos ocasionados con motivo de la presentación al Ministerio de Fomento del proyecto de ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación.....  |          | 4'35     |  |
| <b>IMPRESA:</b>   |          |          |  |
| <b>1.º ESTABLECIMIENTO</b>  |          |          |  |
| Materiales.....   |          | 8'25     |  |
| <b>IMPRESA: EXPLOTACIÓN</b>   |          |          |  |
| Jornales del cajista, maquinista y mozo, reparto del periódico y sellos.....  |          | 315'80   |  |
| <b>ACREEDORES VARIOS</b>  |          |          |  |
| A los Sres. Marqués de portu-galeta y Conde de Belchite, á cuenta de terrenos.....  | 2.000'00 |          |  |
| A D. Antonio Gil Leceta, 4.º plazo de terrenos.....   | 800'00   |          |  |
| A doña Escolástica Rodríguez, saldo de su cuenta por terrenos.....  | 935'00   | 4.535'00 |  |
| A la señora C. de L. V. á cuenta de terrenos.....   | 500'00   |          |  |
| Décimo octavo plazo de la imprenta.....   | 300'00   |          |  |
| <b>EFFECTOS Á PAGAR</b>   |          |          |  |
| Pago de tres letras por carriles, á D. Rafael Pérez.....  |          | 8.800'00 |  |
| <b>PAGARÉS</b>  |          |          |  |
| Importe de tres pagarés recogidos.....  |          | 2.625'00 |  |
| <b>INTERESES:</b>   |          |          |  |
| <b>CUENTA GENERAL</b>   |          |          |  |
| Intereses de pagarés.....   | 865'68   |          |  |
| Idem de obligaciones.....   | 640'00   | 1.550'68 |  |
| Idem de la fianza del Cajero.....   | 45'00    |          |  |
| <b>EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES</b>   |          |          |  |
| A D. Pascual Pérez, por jornales en el cochero y cuadra.....  | 19'45    | 27'45    |  |
| Arena para el cochero del Hotel.....  | 8'00     |          |  |
| <b>INSTALACIÓN DE OFICINAS:</b>   |          |          |  |
| A D. Policarpo V. Escobar, resto de una cuenta por obras.....   | 492'00   |          |  |
| A D. Félix Gómez, una cuenta de carpintería.....  | 100'65   | 737'90   |  |
| A D. Ricardo Fernández, por pintura de puertas, ventanas, etc., del salón de oficinas.....  | 145'25   |          |  |
| <b>CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS</b>   |          |          |  |
| Timbres móviles y sellos de guerra para recibos, pagarés y papel sellado para certificaciones.....  | 97'00    |          |  |
| Contribución de los terrenos, término de Canillas, Canillellas y Vicálvaro.....   | 98'84    | 382'11   |  |
| Impuesto de viajeros y mercancías del trimestre de abril á junio últimas, de cuyo importe se cargarán en cuenta á la anterior empresa del tranvía 80'56 pesetas que corresponden á los días 1.º de abril á 8 de mayo..... |          | 190'67   |  |

|  |        | PESETAS          |
|--|--------|------------------|
| <b>DEPÓSITOS CON INTERÉS.</b>  |        | 500'00           |
| <b>ANTICIPOS Á EMPLEADOS</b>   |        |                  |
| Pago á D. Angel Fernández, por confección de cupones para cobradores y mayocales.....  |        | 180'00           |
| <b>FIANZAS DE EMPLEADOS:</b>   |        |                  |
| Devueltas á un cobrador del tranvía.....   |        | 100'00           |
| <b>FIANZAS EN LA CAJA DE DEPÓSITOS</b>   |        |                  |
| A D. José Salas, pago por la adquisición hecha por esta Compañía de 2.500 pesetas nominales en un título, 4 por 100 amortizable, serie B, número 12.206, á 68 por 100 que constituye parte de la fianza del tranvía de Tetuán, Chamartín y Puencarral..... |        | 1.700'00         |
| <b>MUEBLES Y ENSERES</b>   |        |                  |
| A D. Rosendo Castro, por un calorífero y tubería para el mismo.....  | 154'50 |                  |
| A D. Angel Canosa, por dos lámparas.....   | 52'00  | 220'00           |
| A los Sres. Serrano hermanos, por dos calentapiés de hierro.....   | 13'50  |                  |
| <b>SUMAN LOS PAGOS.....</b>  |        | <b>42.459'76</b> |

**RESÚMEN**

|   |                  |
|---|------------------|
| Existencia en 1.º de octubre.....           | 26.982'90        |
| Ingresos en octubre.....                    | 38.664'51        |
| <b>SUMA.....</b>                            | <b>65.647'41</b> |
| Pagos en octubre.....                       | 42.459'76        |
| Existencia en 31 de octubre.....            | 23.187'65        |
| El Director,<br><b>Arturo Soria y Mata.</b> |                  |

Hay un membrete que dice: Obras públicas.—Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—División de ferrocarriles de Madrid.—Núm. 1.003.

Para los efectos de la Instrucción de abono de indemnizaciones al personal de Obras públicas de 31 de octubre de 1898, tengo la honra de remitir á V. el presupuesto de gastos que se consideran necesarios para el informe de confrontación de un proyecto de ferrocarril subterráneo en Madrid. Espero se sirva manifestarme su conformidad, y depositar el importe del expresado presupuesto en esta División, sita en el paseo de Recoletos, núm. 14. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1898.—El Ingeniero jefe, César Llorens. Sr. D. Arturo Soria.

*División de ferrocarriles de Madrid.*

|  |  | PESETAS       |
|--|--|---------------|
| Presupuesto de confrontación del ferrocarril subterráneo de Madrid.....  |  |               |
| Remuneración del personal facultativo según letra A del artículo 26 de la Instrucción vigente.....                               |  | 250'00        |
| Por gastos, materiales y haberes de delinquentes y escribientes (apartado núm. 3 del artículo 25 de la citada construcción)..... |  | 100'00        |
| <b>Total del presupuesto.....</b>  |  | <b>350'00</b> |

Asciende este presupuesto á la expresada cantidad de trescientas cincuenta pesetas. Madrid 18 de noviembre de 1898. V.º B.º El Ingeniero jefe, **CÉSAR LLORENS.** El Ingeniero, **Guillermo Petit.**

Hay un sello que dice: División de ferrocarriles de Madrid.

El día 22 de noviembre se hizo el pago de dichas 350 pesetas, y quedó cumplido este trámite administrativo, como se cumplirán todos, y se hará el ferrocarril subterráneo con capital español, con el concurso de los buenos españoles que todavía quedamos en pie y trabajando.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Un señor accionista califica de vertiginosa la marcha de la Sociedad, y se manifiesta entusiasmado por su desarrollo. Lo que sucede es que la contrapropaganda de enemigos y de incrédulos cede el paso á la verdad de los hechos; el verdadero mérito de nuestra administración consiste en estar siempre preparada para trabajar con fruto y sin despilfarro según se realizan los ingresos mensuales. ¿Son cuantiosos? Pues en el acto prosiguen las obras con actividad, se compran materiales y se pagan terrenos de los adquiridos á plazos ó en promesa de venta. ¿Son escasos? Pues se despiden operarios, se suspenden los trabajos y nos limitamos á los gastos estrictamente precisos. Por esto, ni hemos tenido ni tendremos protestas de letras, que han sido pagadas á su vencimiento, ni hemos dejado de satisfacer nuestros compromisos porque, según la frase vulgar, se procura no estirar los pies más de lo que permite la manta. Además, publicada la inversión desde la primera peseta hasta la última, y los justificantes y los libros á disposición de todo el mundo, se comprende la razón moral, por la cual nuestro crédito aumenta.

**COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN**

**Ferrocarril eléctrico subterráneo.**  
**PROYECTO** (presentado al Excmo. señor Ministro de Fomento, en virtud del art. 1.º de la ley de concesión del ferrocarril de circunvalación de ferrocarril eléctrico subterráneo de vía ancha y doble desde la farola de la Puerta del Sol á la Plaza de Toros (con Estaciones en la Cibola, Colón y cruces de la calle de Goya con las de Serrano y Alcalá), y desde la Plaza de Toros, al aire libre, con ramal á la Necrópolis hasta empalmar en Vicálvaro con el ferrocarril del Mediodía, de modo que todos los ferrocarriles de España puedan llegar con sus trenes al centro de Madrid.  
Longitud del túnel 3 1/2 kilómetros. Curva mínima, radio de 160 metros. Pendiente máxima 2 por 100.

Esta línea es el ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación que será la principal vía férrea de LA CIUDAD LINEAL. Para construirla, antes de aceptar el capital extranjero invocamos el patriotismo de nuestros capitalistas grandes y pequeños y el favor de los poderes públicos, y pedimos, especialmente, al comercio y al pueblo de Madrid, su concurso para realizar esta gran obra de indudables y grandes provechos.

**Emisión de 10.000 obligaciones de 500 pesetas (2.ª serie),** pagaderas al contado ó á plazos mensuales de 10 pesetas cuando menos, á voluntad del suscriptor. No se abona comisión á corredores ni agentes. Ventajas especiales para el que suscriba más de mil obligaciones.

**Interés anual 8 por 100.**—Los pagos mensuales devengan interés, pero éste no se abona mientras no se haya verificado el completo pago de las obligaciones.

El suscriptor que demore más de tres meses el pago de los plazos mensuales perderá los que hubiere abonado, sin derecho á reclamación alguna.

**Amortización de 150 obligaciones** en cada año, y de todas dentro del plazo máximo de noventa años.

**Premios anuales de amortización.**—Uno de 5.000 duros en metálico ó billetes del Banco, 25 de mil pesetas en terrenos á elegir entre los puestos á la venta por la Compañía dentro ó fuera de LA CIUDAD LINEAL, y si el terreno elegido por el obligacionista tuviera mayor valor de 1.000 pesetas, el exceso será pagado en los plazos mensuales que se convengan; ciento de 250 pesetas en billetes gratuitos de tranvía ó ferrocarril por cualquiera de las líneas férreas de la Compañía y 24 con premio de 25 pesetas en metálico cada una.

La amortización principiará tan luego como estén suscritas las 10.000 obligaciones, y se verificará por sorteo público en las oficinas de la Compañía en el mes de diciembre de cada año. Si en el término de cuatro años no se hubieren suscritas las 10.000 obligaciones, las cifras de amortización y de premios se reducirán proporcionalmente al número de las que se hubieren suscritas.

**Obras.**—El producto de la emisión se invertirá con preferencia en la construcción del ferrocarril subterráneo y demás vías férreas de la Compañía, y en segundo término en el desarrollo de los demás negocios de LA CIUDAD LINEAL.

**Garantías.**—La administración correcta y acertada de la Sociedad en los cinco años que lleva de existencia. La concesión á los obligacionistas del derecho que tienen los accionistas por el art. 35 de los Estatutos, que dice así:

Diariamente, durante una hora, y á la que determine el Director, estarán de manifiesto á los accionistas en las oficinas de la Sociedad los libros y la documentación de la misma.

La primera hipoteca sobre las obras del ferrocarril subterráneo, material fijo y móvil y productos líquidos de la explotación.

La segunda hipoteca de todo lo afecto en primera hipoteca á la primera serie emitida en diciembre de 1897, de 1.500 obligaciones, de las que están colocadas 508.

**Ventajas para el público, y en especial para la clase obrera.**—Posibilidad de mover sin peligro diariamente cien mil personas desde la Puerta del Sol á la calle de Serrano (cruce de Goya), en cinco minutos; á la Plaza de Toros en siete; á la Necrópolis en doce, y á LA CIUDAD LINEAL, ó Estación del ferrocarril del Mediodía, en Vicálvaro, en quince minutos; posibilidad de un activísimo tráfico de mercancías de 1 de la noche á 7 de la mañana con incalculables economías y comodidades para el comercio y la industria de Madrid y seguridad absoluta para la Villa en el pago de los derechos de consumos.

La solución más perfecta, cómoda y barata para el transporte á la Necrópolis de viajeros vivos, con exclusión de todo servicio fúnebre.

La vida higiénica y barata de LA CIUDAD LINEAL hecha compatible con la del centro de Madrid.

Trenes para obreros por 10 céntimos, desde Madrid á LA CIUDAD LINEAL ó Vicálvaro.

El túnel, invisible al público (el cual sólo verá unas estaciones lujosísimas espléndidamente iluminadas, servidas por cómodos y amplios ascensores y artísticos kioscos, la rapidez del viaje, el confort de los coches, el menor número de accidentes y la tarifa muy económica harán de este medio de locomoción el preferido del público madrileño, y una excelente y segura colocación del dinero.

**BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN**  
para cortar y remitir, al Director de la Compañía, al domicilio social, Serrano, 58, 3.º izq.ª, ó á las oficinas, Chamartín, Estación del tranvía.  
Suscribo ..... obligaciones de la 2.ª serie, que pagaré en 1.º de marzo de 1898, en plazos mensuales de ..... pesetas ó al contado.  
Fecha y firma .....

Domicilio del Suscriptor .....

La Compañía se reserva el derecho de no aceptar

Las ofertas de subscripción si su número á principios de febrero próximo no fuere suficiente, á su juicio, para principiar las obras.  
En caso de aceptar se daría entonces á la emisión la forma legal prevenida en los Estatutos.  
Por el Consejo: **Sebastián Cirajas, Pedro R. Illanes, José Segura Vázquez, Ildefonso González Amigo, Vicente Muzás, Manuel Meneses, Arturo Soria.**

Obligaciones subscriptas de la 1.ª serie..... 550  
de la 2.ª ..... 60

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE 500 PSETAS CON INTERÉS DE 8 POR 100 ANUAL. PAGADERAS AL CONTADO Ó Á PLAZOS, Á VOLUNTAD DEL SUBSCRIP-TOR, ACORDADA EN JUNTA GENERAL DE 19 DE DICIEM-BRE DE 1897.**

Condiciones de la 1.ª serie de 1.500 obligaciones.  
El capital de estas obligaciones se destina, con preferencia, á la construcción de vías férreas.  
Las obligaciones son de 500 ptas. cada una; devengan el interés anual de 8 por 100, pagadera una vez al año, en igual fecha que la de la subscripción, en los años sucesivos, hasta su amortización, dentro del plazo de cincuenta años, ó por trimestres á voluntad del subscriptor. El pago se puede hacer de una vez ó á plazos.  
El pago al contado da derecho á una bonificación de 20 por 100, ó sea á pagar 400 pesetas por cada obligación, que será amortizada devolviendo la Compañía 500 pesetas. El pago á plazos puede hacerse por mensualidades de 20 pesetas cada una.  
En el caso de que el obligacionista demore el pago de uno ó más plazos mensuales el abono de 8 por 100 de interés sólo se hará sobre el importe de las mensualidades satisfechas, y en los respectivos vencimientos, esto es, 1'80 pesetas por cada mensualidad de 20, satisfecha, y la amortización de la obligación sólo se hará de la cantidad total, pagada por mensualidades, sin premio alguno de amortización.  
Si el pago de las mensualidades de 20 pesetas se verifica sin interrupción alguna, el obligacionista tendrá derecho á una bonificación de 10 por 100, esto es, á pagar 450 pesetas y cobrar 500.  
Si el pago total se verifica por cuotas mayores de 20 pesetas dentro de un año, contado desde la fecha del primer pago á cuenta, la bonificación será de 15 por 100.  
Las obligaciones serán numeradas por el riguroso orden numérico en que sean subscriptas.  
La amortización se verificará por turno, principiando por la obligación núm. 1, y siguiendo el mismo orden numérico de menor á mayor y además por sorteo, en la proporción de tres obligaciones amortizadas por turno y una amortizada por sorteo.  
El número de obligaciones que hayan de ser amortizadas en cada año será determinado por el Consejo, y nunca menor de dos por cada ciento, á fin de que la total amortización quede hecha, dentro del plazo máximo de cincuenta años.  
El tipo de emisión de obligaciones al contado que para la 1.ª serie se fija en 80 por 100 del valor nominal, será aumentado por el Consejo en las series sucesivas á medida que lo recomiende el desarrollo de las operaciones sociales y la situación del mercado.  
Las obligaciones completamente pagadas serán admi-

tidas en pago de ferrocarriles, de suministro de aguas, de billetes de tranvía, y, en general, en pago de todos los servicios establecidos ó que establezca la Compañía con sujeción á las reglas que para el caso se fijaran.  
Quedan afectas al pago de intereses y amortización de las obligaciones las vías férreas en construcción, y en explotación los productos de ésta, el material móvil, los edificios y terrenos no afectos á otra obligación anterior, los alquileres y los productos líquidos de todos los servicios establecidos por la Compañía.

**Subdivisión en quintos de obligaciones de 100 pesetas cada una, pagaderas en plazos mensuales de 5 ptas., acordada por el Consejo en sesión de 15 de septiembre de 1898.**

Se concede á los subscriptores de obligaciones el pago del primer quinto de la obligación, ó sea de 100 pesetas, á razón de 5 mensuales.  
Cada cuatro mensualidades de 5 pesetas equivalen á uno de los plazos de 20 de la emisión acordada en 19 de diciembre de 1897.  
Los obligacionistas que no quieran percibir en metálico los intereses (ó deseen reintegrarse de su obligación cuando lo tengan por conveniente) recibirán de la Compañía billetes del tranvía por valor de la cantidad á que asciendan los intereses ó el valor nominal de la obligación si está subscripta en totalidad, ó la parte alícuota que de ella se hubiere pagado, con la rebaja del 50 por 100 de la tarifa establecida para el público, esto es, á menos de cinco céntimos por kilómetro.  
Los obligacionistas que sean consumidores de agua podrán percibir los intereses ó amortizar la obligación ó la parte de ella subscripta, pagando con su importe el suministro de agua, uso de calles y tuberías, con la rebaja de 50 por 100 en la tarifa establecida para los accionistas si el abonado fuere, además de obligacionista accionista, entendiéndose que el suministro á tarifa reducida se hace en los terrenos adquiridos por la Compañía, y en proporción á las acciones que se posean.  
El subscriptor de un quinto de obligación tendrá derecho preferente para subscribir los cuatro quintos restantes de la misma obligación mientras no estén subscriptas las 1.500 emitidas.

**EMISIÓN DE PAGARÉS. La Compañía Madrileña de Urbanización emite pagarés por valor de 200.000 pesetas, destinados con preferencia al pronto establecimiento de un ramal de tranvía desde las Ventas del Espíritu Santo al barrio de la Concepción, y á la construcción de edificios en la primera barriada de «La Ciudad Lineal», ó sea en los cuatro kilómetros comprendidos entre la carretera de Aragón, en el punto inmediato al barrio de la Concepción, hasta Chamartín de la Rosa.  
Estos pagarés son de 100 pesetas en adelante, debiendo ser siempre múltiples de 100 las cantidades subscriptas, que devengarán los intereses y tendrán los vencimientos siguientes:  
Desde 100 pesetas á 500, reembolsables en seis meses, se abonará el 8 por 100 anual.  
Desde 600 á 1.000, reembolsables en un año, se abonará el 7 por 100.**

Desde 1.000 en adelante, reembolsables en dos años, se abonará el 8 por 100.  
Los intereses se abonan por trimestres venidos.  
Los pagarés no devengan intereses más que hasta la fecha de su vencimiento.  
La Compañía Madrileña de Urbanización garantiza su pago:  
1.º Con las construcciones y obras que se hagan, con el importe de los pagarés realizados y los productos que se obtengan de su venta al contado ó á plazos.  
2.º Con las fincas, terrenos, efectos, maquinaria y valores industriales en que se ha invertido el importe de los dividendos cobrados de las acciones subscriptas.  
3.º Con el importe de los dividendos que han de ser entregados por los señores accionistas para el completo pago de las mismas acciones subscriptas, mas el importe de las que en adelante se subscriban.  
Una vez pagados por completo los terrenos, edificios, máquinas ó efectos de cualquier clase que adquiera la Compañía, no serán hipotecados ni afectos en ninguna forma al pago de cantidad alguna mientras no estén recogidos todos los pagarés en circulación, y sin que preceda anuncio en los periódicos de que habitualmente se valga la Compañía.  
Pagarés en circulación..... 120.266'50 pesetas.  
Idem recogidos..... 50.300'00

**UN NEGOCIO**  
Se dá preferencia á los señores accionistas en el siguiente, segurísimo y de grandes utilidades.  
La Compañía ha comprado á D. Joaquín García Sancha y á la persona que ha adquirido sus derechos, una tierra que ocupa gran parte de la manzana 89 y algo de las manzanas 87 y 91, con la obligación de pagar por ella, antes de 1.º de septiembre de 1899, 23.000 pesetas. A la persona que abone por ella dicha cantidad, la Compañía la venderá dos partes de la manzana 89, una de cuatro lotes de fachada á la calle principal por 10 de fondo, ó sean 40 lotes rodeados por dos calles transversales de 15 y 20 metros, y la calle posterior de 10 metros; y otra de cinco lotes de fachada á calle principal por 10 de fondo, ó sean 50 lotes en la misma forma que los anteriores. En junto 90 lotes de 400 metros cuadrados cada uno, ó sean 468.880 pies cuadrados.  
El resto de la tierra, unos 40 lotes próximamente, constituirían el beneficio de la Compañía.  
El accionista ó no accionista que compre dichos 90 lotes y los pague al contado, ó á plazos cortos, puede revenderlos después por sí mismo, ó valiéndose de las oficinas de la Compañía, al precio y en los plazos que tenga por conveniente. Suponiendo que los venda á 500 pesetas por cada lote nada más, recaudará 45.000 pesetas, y si aguarda á revenderlos á un real pie, cosa fácil de realizar en muy pocos años, cobrará 115.920 pesetas por lo que ha desembolsado 23.000 pesetas.  
El Comité delegado del Consejo ha acordado conceder á los señores accionistas el derecho de preferencia para realizar este negocio hasta el día 31 de diciembre próximo, pasado el cual se ofrecerá, si ha lugar, al público.  
Imp. de la Compañía Madrileña de Urbanización. Casa máquinas. Chamartín de la Rosa. (Próximo al Ventorro de Chaleco).

**NUEVA GRAN FÁBRICA Y DEPÓSITO DE SOMBREROS INGLESES**  
CON VENTA EXCLUSIVAMENTE AL DETALLE A PRECIO DE FÁBRICA  
**34, FUENCARRAL, 34.**  
Sombreros de copa desde 12 ptas.; hongos desde 4'50; flexibles desde 4.  
CLACS.—LIBREAS.—CORDOBESES.—GORRAS.—BOINAS.—TODOS 30 por 100 más barato que en las demás casas.  
**PRECIOS FIJOS**  
NADIE COMPRE SIN VISITAR ESTE NUEVO ESTABLECIMIENTO

**ANTIGUA PLATERÍA de NÚÑEZ.—**  
4, Clavel, 4.—Compra de oro y plata, altos precios.—Especialidad en composuras.  
**GRAN LOCAL,** se alquila en precio económico una tienda para depósito, almacén, fábrica ó taller, con un salón de más de 2.000 pies, todo diáfano, con pies derechos y dos hucos de fachada.  
TRAFALGAR, NÚM. 11.—MADRID.  
**EN LA IMPRENTA** de la «Compañía Madrileña de Urbanización» se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á precios sumamente económicos, se reciben en la Administración de este periódico, Escorial, 6, 3.º, 129.º

**Fábrica de tubos de hierro y acero betunados para conducciones de agua, gas y cables eléctricos.**  
**SOUJOL Y COMPAÑIA**  
CAMPO SAGRADO 16 — BORRELL II — BARCELONA

**GRANDES TALLERES**  
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS  
DIRECTOR PROPIETARIO: DON RAFAEL PEREZ  
Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, id., grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranzías y reparación de máquinas.

**FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS PARA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS**  
**SOUJOL Y COMPAÑIA**  
CASA FUNDADA EN 1852—PRIMERA EN ESPAÑA  
Campo Sagrado, 16, y Borrell, II.—BARCELONA

**TELEFONO NUMERO 3.072.**